

**Conservatorio Profesional de Música
Mota del Cuervo**

Programación Didáctica Trompa

Enseñanzas Profesionales de Música

AULA DE TROMPA

Curso 2025/2026



ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN.....	3
0. MARCO LEGAL.....	3
1. CONTEXTUALIZACIÓN.....	7
2. COMPETENCIAS BÁSICAS.....	9
3. OBJETIVOS.....	15
4. CONTENIDOS.....	23
5. EVALUACIÓN.....	35
6. CALIFICACIÓN.....	39
7. METODOLOGÍA.....	43
8. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.....	46
9. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	48
10. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS A UTILIZAR.....	49
11. CONCLUSIÓN.....	51

La asignatura de Trompa se enmarca dentro de las Enseñanzas Profesionales de Música, conforme a lo establecido en la legislación educativa vigente, y constituye el eje vertebrador del itinerario formativo del alumnado en esta especialidad instrumental. Como asignatura troncal y de carácter práctico, tiene como objetivo principal el desarrollo progresivo de las competencias técnicas, expresivas y musicales necesarias para una interpretación sólida, consciente y estilísticamente adecuada de repertorios diversos.

La trompa, instrumento perteneciente a la familia de viento-metal, posee unas características particulares —como su amplia tesitura, riqueza tímbrica, flexibilidad dinámica y gran presencia tanto en agrupaciones orquestales como en conjuntos de cámara y repertorio solista— que hacen indispensable un enfoque didáctico específico, sistemático y adaptado a las exigencias del instrumento y del nivel educativo.

Durante las enseñanzas profesionales, el estudio de la trompa se plantea como un proceso continuo y personalizado que abarca desde la consolidación de fundamentos técnicos (postura, respiración, embocadura, articulación, flexibilidad, afinación y control del sonido), hasta el desarrollo de una capacidad interpretativa madura y autónoma. Asimismo, se fomenta la adquisición de una metodología de estudio eficaz, la interiorización del lenguaje musical aplicado al instrumento y la capacidad de análisis estilístico e histórico de las obras trabajadas.

Esta asignatura se complementa con otras materias del currículo profesional como Música de Cámara, Orquesta, Lenguaje Musical, Historia de la Música o Análisis, que contribuyen a una formación integral del alumnado y lo preparan para continuar su trayectoria en estudios superiores, o bien para integrarse en contextos musicales profesionales o semiprofesionales.

En definitiva, la asignatura de Trompa tiene como finalidad no solo capacitar técnicamente al estudiante, sino también formar intérpretes conscientes, críticos y creativos, capaces de expresarse musicalmente con rigor, sensibilidad y responsabilidad artística.

0. Marco legal

A continuación, se relacionan las principales disposiciones legales de aplicación de las Enseñanzas Profesionales de Música en esta comunidad autónoma.

- **Derecho a la educación**

- Constitución española de 1978 (art. 27)

- **Menor**

- Ley 5/2014, de 9 de octubre, de Protección Social y Jurídica de la Infancia y la Adolescencia de Castilla-La Mancha.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley Orgánica 8/2006, de 4 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

- **Violencia de género**

- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

- **Sistema educativo.**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.

- **Organización y funcionamiento de centros.**

- Real Decreto 2732/1986, de 24 de diciembre, sobre órganos de gobierno de los Centros públicos de Enseñanzas Artísticas.
- Decreto 77/2002, de 21 de mayo, que regula el régimen de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios (DOCM 27 mayo 2002).
- Orden 128/2022, de 27 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios de música y danza en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

- **Currículo**

- Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación.
- Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia por la que se establece el horario y la distribución de algunas especialidades de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

- **Evaluación.**

- Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza.
- Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa las enseñanzas Elementales y Profesionales de música.
- Orden de 18-01-2011, por la que se modifica la Orden de 25-06-2007, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la evaluación del alumnado que cursa enseñanzas Elementales y profesionales de Música.

- **Atención a la diversidad.**

- Real Decreto 943/2003, de 18 de julio, por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente.
- Orden de 15 de diciembre de 2003 de la Consejería de Educación por la que se determinan los criterios y el procedimiento para flexibilizar la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas específicas asociadas a condiciones personales de superdotación intelectual.
- Decreto 66/2013, de 3 de septiembre, por el que se regula la atención especializada y la orientación educativa y profesional del alumnado en la Comunidad de Castilla-La Mancha.

- **Convivencia en centros educativos.**

- Real Decreto 732/1995, de 5 de mayo, sobre derechos y deberes de los alumnos de centros docentes no universitarios.
- Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.
- Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- **Acceso a Enseñanzas Profesionales.**

- Orden de 02-05-2007, sobre el desarrollo del procedimiento de admisión en centros que imparten enseñanzas de régimen especial en Castilla-La Mancha.
- Decreto 2/2007, de 16-01-2007, de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados no universitarios de Castilla-La Mancha (DOCM 19 enero 2007).
- Resolución de 11-05-2007, de la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 21-01-2010, de la Dirección General de Participación e Igualdad, por la que se definen las dimensiones e indicadores de las pruebas de acceso a las Enseñanzas Profesionales de Música en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha.
- Resolución de 22-01-2010, de la Viceconsejería de Educación, por la que se regula la prueba extraordinaria de febrero para el alumnado de enseñanzas profesionales de Música y Danza que ha agotado los años de permanencia en estas enseñanzas.

- **Convalidaciones.**

- Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y Danza y la Educación secundaria obligatoria y Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.
- Orden de 22-09-2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el régimen de convalidaciones entre las enseñanzas Profesionales de Música y Danza y la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.
- Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria

obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.

- Orden EFD/998/2025, de 6 de septiembre, por la que se modifica la Orden EDU/2739/2009, de 1 de octubre, por la que se determinan las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el Bachillerato, y la exención de la Educación Física, en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación.
- **Requisitos de centros.**
 - Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Asociaciones de alumnos.**
 - Decreto 1532/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de alumnos.
- **Asociaciones de padres y madres de alumnos.**
 - Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio, por el que se regulan las Asociaciones de padres de alumnos.
 - Decreto 268/2004, de 26-10-2004, de asociaciones de madres y padres de alumnos y sus federaciones y confederaciones en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM 29 octubre 2004).
- **Profesorado.**
 - Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
 - Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza.
 - Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.

1. Contextualización.

Antes de desarrollar este apartado, no debemos olvidar la legislación que regula los requisitos mínimos que se han de cumplir para que el centro como tal, se adapte a la normativa vigente. Dicha orden es:

- Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

El Conservatorio Profesional de Mota del Cuervo, inicia su andadura en el curso 2014/2015. Mota del Cuervo es una población al suroeste de la provincia de Cuenca que forma el vértice de convergencia de cuatro provincias castellano manchegas: Toledo, Ciudad Real, Albacete y Cuenca. Poco más de 100 Km. la separan de estas capitales y de Madrid.

En esta villa se cruzan numerosas vías de comunicación, entre las que destacan dos carreteras nacionales: la N-420 Córdoba – Tarragona y la N-301 Madrid – Alicante. En la actualidad también pasa, cerca del municipio, la autopista de peaje AP-36. Actualmente cuenta con aproximadamente 6700 habitantes.

El Conservatorio está situado en la calle Guadalajara, nº 16 y cuenta con las siguientes instalaciones para desarrollar su actividad educativa: siete aulas, una cabina de estudio y una sala multiusos que soporta las funciones de salón de actos, auditorio y aula de percusión.

Los alumnos que quieran cursar estudios profesionales de música en la localidad de Mota del Cuervo, se encontrarán hoy en día con unas instalaciones recientemente construidas. Un centro que dispone de aulas insonorizadas y preparadas y un amplio y acogedor salón de actos que se comparte con la banda de la Asociación Musical Moteña, en el que se pueden realizar tanto asignaturas grupales como audiciones.

El centro se ubica cercano a las instalaciones deportivas municipales, la piscina municipal y se encuentra en la zona que mayor crecimiento urbanístico está teniendo la localidad, con casas adosadas en construcción y ya terminadas.

Cabe destacar el crecimiento que en los últimos años ha experimentado la población a nivel musical gracias a la nombrada Asociación Musical Moteña y su buen hacer, recompensado con el Primer Premio obtenido en el VI Certamen Internacional Villa de la Sénia en 2012. Cursos de perfeccionamiento con reputados profesores, máster clases y la organización de un Festival de Bandas Villa de Mota del Cuervo, dan una idea de lo

comprometido que todo el pueblo, desde las instituciones a los ciudadanos, están con la música en esta población.

En el Proyecto Educativo de Centro se recogen todas las características del centro, por lo que es un documento fundamental en la elaboración de la Programación Didáctica.

Respecto al aula de trompa no es un aula exclusiva de este instrumento ya que se comparte con la enseñanza de instrumentos como clarinete. Es un aula amplia, luminosa que cuenta algunos recursos materiales como televisión.

2. Competencias básicas.

La incorporación de competencias básicas al currículo según nuestro decreto que es el **D. 76/2007**, permite poner el acento en aquellos aprendizajes que se consideran imprescindibles, desde un planteamiento integrador y orientado a la aplicación de los saberes adquiridos. De ahí su carácter básico. El Decreto 76/2007, de 19 de junio por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece la “Competencia cultural y artística” como una de las competencias claves que debe desarrollar todo ciudadano al concluir la enseñanza obligatoria. Son aquellas competencias que debe haber desarrollado un joven o una joven al finalizar la enseñanza obligatoria para poder lograr su realización personal, ejercer la ciudadanía activa, incorporarse a la vida adulta de manera satisfactoria y ser capaz de desarrollar un aprendizaje permanente a lo largo de la vida. La inclusión de las competencias básicas en el currículo tiene varias finalidades. En primer lugar, integrar los diferentes aprendizajes, tanto los formales, incorporados a las diferentes áreas o materias, como los informales y no formales.

En segundo lugar, permitir a los estudiantes integrar sus aprendizajes, ponerlos en relación con distintos tipos de contenidos y utilizarlos de manera efectiva cuando les resulten necesarios en diferentes situaciones y contextos. Y, por último, orientar la enseñanza, al permitir identificar los contenidos y los criterios de evaluación que tienen carácter imprescindible y, en general, inspirar las distintas decisiones relativas al proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Las competencias básicas, desde el proceso de enseñanza, se definen como aquellos conocimientos, destrezas y actitudes necesarios para que una persona alcance su desarrollo personal, social, académico y laboral.

Estas competencias las alcanza el alumnado a través del currículo formal, de las actividades no formales y de las distintas situaciones a las que se enfrenta en el día a día, tanto en el centro educativo, como en casa o en la vida social.

Las enseñanzas profesionales de música contribuyen en todos los casos a desarrollar la competencia artística, y mejoran otras competencias claves que el alumnado adquiere en otras enseñanzas como es el caso, mayoritario, de los que simultanean estudios.

a. Competencia artística y cultural

La competencia artística musical se define por la sensibilidad para la expresión creativa de ideas, experiencias y emociones a través de la música, su uso como fuente de formación y enriquecimiento personal y como medio para la conservación del patrimonio artístico.

En el campo de los conocimientos esta competencia implica el dominio de los elementos básicos del lenguaje musical, de sus características, funciones y transformaciones; desde la comprensión de su valor como testimonio de una época concreta y de un estilo determinado. Lenguaje musical, conocimiento de los materiales y recursos, y el patrimonio artísticos son los componentes conceptuales de esta competencia.

Pero la competencia musical se demuestra a través de las destrezas o habilidades asociadas al control del cuerpo y la concentración de la mente; a la utilización del «oído» para afinar; a la aplicación concreta de los aprendizajes realizados en el uso del instrumento o del canto; en la adaptación de la interpretación a las características de la obra; en la adaptación a la situación individual o en grupo de la misma; y en el uso de la improvisación y la transposición.

También a través de las actitudes de escucha; de análisis crítico de la obra y de su propia intervención; de la participación en actividades de animación cultural; de conocer y valorar las propias posibilidades creativas y el deseo de cultivarlas como opción profesional o como alternativa de ocio.

b. Otras competencias.

Junto a esta competencia más específica, las enseñanzas profesionales de música contribuyen al desarrollo de:

b.1. Competencia en comunicación lingüística. El acceso al código artístico además de enriquecer y ampliar el vocabulario específico con las aportaciones de este ámbito de conocimiento, incrementa las posibilidades comunicativas perfeccionando el código verbal con los matices propios de las habilidades no lingüísticas, con la práctica cualificada de la escucha

y con la generalización de las estrategias de pensamiento comunicativo, de autoaprendizaje y de regulación de la conducta.

b.2. Competencia en el conocimiento e interacción con el medio. Las posibilidades de ampliar el conocimiento y la interacción con el medio se acentúan especialmente en lo relativo al sonido, a la salud y a los procesos tecnológicos de los instrumentos. El valor del silencio y la práctica musical contribuyen a hacer más comprensiva, coherente y sostenible la relación de respeto con el medio.

b.3. Competencia en el tratamiento de la información y competencia digital. Las tecnologías de la información y la comunicación son una fuente permanente de información y, sobre todo, un recurso para acceder a la música y a la expresión. Desde esta práctica se contribuye a generalizar la competencia en el tratamiento de la información y competencia digital.

b.4. Competencia social y ciudadana. Facilitan estas enseñanzas la construcción de la conciencia social y ciudadana mediante el acceso al patrimonio cultural colectivo y mediante la práctica cooperativa de la música. A través de esa práctica aprende el valor del trabajo en equipo y el intercambio de ideas y experiencias como método de trabajo.

La práctica colectiva, además de incrementar la motivación, mejora el desarrollo de las habilidades sociales de interacción y los valores de respeto, cooperación, tolerancia y trabajo en equipo. Contribuye, por tanto, de manera directa a mejorar las prácticas de convivencia.

b.5. Competencia para aprender a aprender. El ejercicio musical exige un esfuerzo añadido que necesariamente mejora los hábitos de estudio y trabajo y las estrategias receptivas y productivas de aprendizaje. La persona que desarrolla estas enseñanzas incorpora nuevos conocimientos sobre el estudio, incrementa su eficacia mediante la práctica y, sobre todo, desarrolla los valores asociados al esfuerzo personal.

b.6. Competencia en autonomía e iniciativa personal. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético es una fuente permanente de formación y desarrollo personal. Descubre, el alumnado de estas enseñanzas, cómo sus posibilidades creativas aumentan el conocimiento y las posibilidades de expresión, ofrecen alternativas en la organización del tiempo libre, y abren posibilidades de futuro profesional.

b.7. Competencia emocional Por último, la práctica musical contribuye a formar una imagen ajustada de las posibilidades y características propias y adaptarlas al grupo. Actuar en público exige demostrar seguridad y autocontrol, además de dominio de la memoria y de capacidad comunicativa. La persona tiene una mayor posibilidad de conocer de forma más realista sus capacidades y sus limitaciones y de recibir de los demás, los necesarios estímulos

para reforzar su personalidad. Además estas enseñanzas permiten canalizar sus emociones y afectos y, con ello, a desarrollar una personalidad más equilibrada.

3. Objetivos.

Los objetivos son capacidades que debe desarrollar el alumnado y plantean metas ligadas al desarrollo de las competencias básicas. En el diseño de la presente programación se han tenido en cuenta los prescriptivos del **Decreto 76/2007 de 19 de junio**, donde se establecen los de instrumentos de viento y metal, del Decreto de currículo, donde se establecen los generales de grado, los específicos de grado y los de instrumentos. A partir de ahí se han concretado para cada curso, manteniendo coherencia con los contenidos, los criterios de evaluación, la metodología y las competencias básicas. Los objetivos que se plantean para cada curso serán entregados a los alumnos a principio del mismo, para que conozcan lo que se espera de ellos y puedan actuar en consecuencia.

Objetivos generales de grado.

- a. Habituar a escuchar música y establecer un concepto estético que les permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.
- b. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de información y enriquecimiento personal.
- c. Analizar y valorar la calidad de la música.
- d. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.
- e. Participar en actividades de animación cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.
- f. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.
- g. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.
- h. Desarrollar hábitos de esfuerzo y responsabilidad en el estudio, de iniciativa personal, mostrar interés por el trabajo bien hecho, valorar el trabajo propio y aceptar las críticas.
- i. Comprender y utilizar las tecnologías de la información y la comunicación al servicio de la música.

Objetivos específicos de grado.

De igual forma resulta lógico suponer que, dado el carácter profesional de estas enseñanzas, es también conveniente que se aúnen los esfuerzos necesarios que puedan derivar en el hecho de que, al término de las Enseñanzas Profesionales de Música, los alumnos que las cursen hayan desarrollado los denominados Objetivos Específicos.

a. Dominar, interrelacionar y aplicar, con capacidad crítica, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida, a las vivencias y experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.

b. Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.

c. Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.

d. Compartir vivencias musicales para enriquecer la relación afectiva con la música, formar una imagen ajustada de las posibilidades propias y del grupo, y tener la disposición necesaria para integrarse, a través del canto y de participación instrumental, como un componente más, o como responsable del conjunto.

e. Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.

f. Conocer las técnicas del instrumento o de la voz para interpretar, individualmente y dentro de la agrupación, las obras escritas en todos los lenguajes musicales profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.

g. Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.

h. Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.

i. Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.

Objetivos Didácticos/ Instrumentos de Viento Metal.

Las enseñanzas de los instrumentos de viento-metal de las Enseñanzas Profesionales de Música tendrán como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las siguientes capacidades:

- a) Dominar en su conjunto la técnica y las posibilidades sonoras y expresivas del instrumento, así como alcanzar y demostrar la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
- b) Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
- c) Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar con autonomía progresivamente mayor los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- d) Utilizar los conocimientos musicales para resolver, con creciente autonomía, cuestiones relacionadas con la interpretación.
- e) Interpretar como solista y mediante conjunto o formaciones de cámara, un repertorio de obras representativas de los diversos periodos, palos y estilos y utilizar las convenciones interpretativas vigentes, referidas especialmente a la escritura rítmica y a la ornamentación, en distintos momentos de la historia de la música instrumental.

Objetivos específicos de Trompa.

PRIMER CICLO.

- Objetivos del primer curso de EE.PP.

Las enseñanzas profesionales en la especialidad de Trompa tienen como objetivo principal consolidar los conocimientos técnicos de la enseñanza elemental, así como ampliar la técnica y dominio del instrumento.

Las principales finalidades del grado profesional de la especialidad de trompa son:

- Dominar el pleno de la respiración como instrumento indispensable para la obtención de un sonido amplio, redondo y estéticamente “bello”.
- Dominar el sonido en la tesitura del registro grave.
- Dominar el sonido en la tesitura del registro agudo.
- Perfeccionar la afinación en todo el registro.

- Dominar el pleno de la vara/los pistones/los cilindros, como vehículo impulsor de la velocidad de emisión.
 - Controlar todos los tipos de emisión: picado, picado-ligado, legato, articulaciones, etc.
 - Buscar de manera autónoma el estilo ideal para las distintas obras del repertorio que se trabajen durante el curso.
 - Consolidar la disciplina de estudio diario.
 - Consolidar el “calentamiento” como inicio del estudio diario.
 - Logar la actitud y autocontrol en las interpretaciones en público.
- **Objetivos del segundo curso de EE.PP.**

Los alumnos deben desarrollar las siguientes capacidades:

- Dominar el pleno de la respiración como instrumento indispensable para la obtención de un sonido amplio, redondo y estéticamente “bello”.
- Dominar el sonido en la tesitura del registro grave.
- Dominar el sonido en la tesitura del registro agudo.
- Perfeccionar la afinación en todo el registro.
- Dominar el pleno de los cilindros, como vehículo impulsor de la velocidad de emisión.
- Controlar todos los tipos de emisión: picado, picado-ligado, legato, articulaciones, etc.
- Lograr la búsqueda autónoma del estilo ideal para las distintas obras del repertorio que se trabajen durante el curso.
- Consolidar la disciplina de estudio diario.
- Consolidar del “calentamiento” como inicio del estudio diario.
- Conseguir la actitud y autocontrol en las interpretaciones en público.

SEGUNDO CICLO.

- **Objetivos del tercer curso de EE.PP.**

Los alumnos deben desarrollar las siguientes capacidades:

- Dominar pleno de la respiración como instrumento indispensable para la obtención de un sonido amplio, redondo y estéticamente “bello”.
- Conseguir el dominio del sonido en la tesitura del registro grave.
- Lograr el dominio del sonido en la tesitura del registro agudo.

- Perfeccionar la afinación en todo el registro.
- Dominar el pleno de la vara/los pistones/los cilindros, como vehículo impulsor de la velocidad de emisión.
- Conocer la Trompa desde el punto de vista acústico (tubo sonoro).
- Saber y dominar los denominados “ornamentos barrocos”.
- Dominar el triple picado y usarlo eficazmente.
- Adquirir una madurez técnico-interpretativa a la hora de abordar el estudio de una obra musical.
- Analizar formalmente cualquier obra del repertorio.
- Conseguir el pleno dominio, conocimiento y ejecución de la grafía usada en la música convencional.
- Conseguir el conocimiento y dominio del repertorio de la Trompa en la banda.
- Lograr la actitud y autocontrol en las interpretaciones en público.

- **Objetivos del cuarto curso de EE.PP.**

Los alumnos deben desarrollar las siguientes capacidades:

- Lograr el pleno de la respiración como instrumento indispensable para la obtención de un sonido amplio, redondo y estéticamente “bello”.
- Dominar el sonido en la tesitura del registro grave.
- Dominar del sonido en la tesitura del registro agudo.
- Conseguir el perfeccionamiento de la afinación en todo el registro.
- Lograr el dominio pleno de los cilindros, como vehículo impulsor de la velocidad de emisión.
- Conocer la Trompa desde el punto de vista acústico (tubo sonoro).
- Conocer y dominar los denominados “ornamentos barrocos”.
- Dominar el doble picado y usarlo eficazmente.
- Adquirir una madurez técnico-interpretativa a la hora de abordar el estudio de una obra musical.
- Analizar formalmente cualquier obra del repertorio.
- Conseguir el pleno dominio, conocimiento y ejecución de la grafía usada en la música convencional.
- Lograr el conocimiento y dominio del repertorio del trombón en la banda.
- Adquirir la actitud y autocontrol en las interpretaciones en público.

TERCER CICLO.

- Objetivos del quinto curso de EE.PP.

Los alumnos deben desarrollar las siguientes capacidades:

- Dominar el pleno de la respiración como instrumento indispensable para la obtención de un sonido amplio, redondo y estéticamente “bello”.
- Lograr el sonido en la tesitura del registro grave.
- Conseguir el dominio del sonido en la tesitura del registro agudo.
- Perfeccionar la afinación en todo el registro.
- Dominar el pleno de la vara/los pistones/los cilindros, como vehículo impulsor de la velocidad de emisión.
- Conocer la Trompa desde el punto de vista acústico (tubo sonoro).
- Dominar el triple y doble picado y usarlo eficazmente.
- Adquirir una madurez técnico-interpretativa a la hora de abordar el estudio de una obra musical.
- Analizar formalmente cualquier obra del repertorio.
- Conseguir el pleno dominio, conocimiento y ejecución de la grafía usada en la música convencional.
- Lograr el conocimiento y dominio del repertorio de la Trompa en la banda.
- Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada al nivel.
- Desarrollar la actitud y autocontrol en las interpretaciones en público.

- Objetivos del sexto curso de EE.PP.

Los alumnos deben desarrollar las siguientes capacidades:

- Dominar el pleno de la respiración como instrumento indispensable para la obtención de un sonido amplio, redondo y estéticamente “bello”.
- Lograr el dominio del sonido en la tesitura del registro grave.
- Conseguir el dominio del sonido en la tesitura del registro agudo.

- Perfeccionar la afinación en todo el registro.
- Dominar plenamente la vara/los pistones/los cilindros, como vehículo impulsor de la velocidad de emisión.
- Conocer la Trompa desde el punto de vista acústico (tubo sonoro).
- Dominar el doble y triple picado y usarlos eficazmente.
- Adquirir una madurez técnico-interpretativa a la hora de abordar el estudio de una obra musical.
- Analizar formalmente cualquier obra del repertorio.
- Conseguir el pleno dominio, conocimiento y ejecución de la grafía usada en la música convencional.
- Conocer y dominar el repertorio de la Trompa en la banda.
- Interpretar un repertorio que incluya obras representativas de las diversas épocas y estilos, de dificultad adecuada a este nivel.
- Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista y aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
- Desarrollar la capacidad de conjunción y de sentido armónico, mediante la realización de un repertorio que abarque las diversas épocas y estilos, dentro de una dificultad adecuada al nivel.
- Formarse una imagen ajustada de sí mismos, organizando sus preferencias y ambiciones artísticas, en concordancia con sus capacidades y rendimiento.
- Adquirir una actitud y un autocontrol en las interpretaciones en público.

4. Contenidos.

Los contenidos son el conjunto de saberes (hechos, conceptos, habilidades y actitudes) en torno a los que se organizan las actividades. Se presentan integrados en conceptos a aprender, procedimientos a utilizar y actitudes a desarrollar.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 76/2007, de 19 de junio de 2007, los contenidos de las enseñanzas profesionales de música se organizan en tres bloques: Conocimiento y uso del lenguaje musical; Técnicas de interpretación; y Audición crítica.

El bloque de Conocimiento y uso del lenguaje musical, incluye la práctica del “oído”, la lectura a vista y la improvisación como destrezas o habilidades básicas necesarias para leer e interpretar la partitura; El segundo bloque, Técnicas de interpretación, recoge los elementos

esenciales para no reducir al intérprete en un mero instrumentista; y el tercer bloque, la Audición crítica, permite, desde el conocimiento de autores, épocas y contextos, tener una formación musical completa. Así, las enseñanzas profesionales de música de los instrumentos de viento-metal tendrán los siguientes contenidos:

- Bloque 1. Conocimiento y uso del lenguaje musical:
 - Práctica de la lectura a vista.
 - Trabajo de la improvisación.
 - Entrenamiento permanente y progresivo de la memoria.
- Bloque 2. Interpretación.
 - Trabajo de todos los elementos que intervienen en el fraseo musical: línea, color y expresión adecuándolos a los diferentes estilos, con especial atención a los tiempos lentos.
 - Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento. Estudio del registro agudo. Estudio de los ornamentos (trinos, grupetos, apoyaturas, mordentes, etc.).
 - Profundización en todo lo referente a la articulación: estudio del doble y triple picado.
 - Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.
 - Estudio de los instrumentos afines (Trompa).
 - Estudio de la literatura solista del instrumento.
 - Iniciación a la interpretación de la música contemporánea y al conocimiento de sus grafías y efectos.
 - Práctica de conjunto.
- Bloque 3. Audición crítica.
 - Audiciones comparadas de grandes intérpretes para analizar de manera crítica las características de sus diferentes versiones.

Relación de contenidos propios por curso

1º Curso.

- El conocimiento del transporte en MIb, tanto en la trompa cromática como con la trompa natural para su comprensión histórica.
- El control y desarrollo de las dinámicas.

- El desarrollo del picado y su agilidad, con las escalas, escalas cromáticas, arpeggios, intervalos, emisiones, etc.
- El trabajo de los intervalos de 4ºJ, 4ªA y 5ªJ del libro L. THEVET.
- El trabajo de los arpeggios de manera diaria, donde dará flexibilidad, agilidad y rapidez en los cambios de tesitura.
- Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento.
- Desarrollo tanto el registro agudo como el grave con notas largas y trabajo de armónicos.
- Lectura de lecciones en tono de Fa y Mib a primera vista, para la facilidad de la lectura.
- Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros.

2º Curso.

- Ejercicios, tanto técnico como de interpretación, para el mayor aprendizaje, con las lecciones de los métodos programados en el curso.
- El desarrollo y mayor comprensión del transporte de TROMPA en Mib y RE tanto en la trompa cromática como con la trompa natural para su entendimiento histórico.
- El control y desarrollo de las dinámicas .
- El desarrollo del picado y su agilidad, con las escalas, escalas cromáticas, arpeggios, intervalos, emisiones, etc. del método de L. THEVET.
- El trabajo de los intervalos de 6ªm y 6ªM del método L. THEVET.
- El trabajo de los arpeggios de manera diaria, donde dará flexibilidad, agilidad y rapidez en los cambios de tesitura, tanto en la trompa en FA, como con los transportes mencionados anteriormente.
- Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento, con los ejercicios técnicos del método de L. THEVET.
- Fortalecimiento y desarrollar tanto el registro agudo como el grave con notas largas y trabajo de armónicos.
- Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros, con la continuidad de notas largas.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes del instrumento para analizar de manera crítica-constructiva las características de sus diferentes versiones.

3º Curso.

- Ejercicios, tanto técnico como de interpretación, para el mayor aprendizaje y desarrollo de la Trompa doble, con las lecciones de los métodos programados en el curso.

- Ejercicios para el desarrollo y mayor comprensión del transporte de TROMPA en MI, MIb, Reb, tanto en la trompa cromática como con la trompa natural para su entendimiento histórico.
- Ejercicios para el conocimiento del transporte de TROMPA en SOL.
- Ejercicios para el control y desarrollo de las dinámicas.
- El desarrollo del picado y su agilidad, con las escalas, escalas cromáticas, arpeggios, intervalos, emisiones, etc. del método de L. THEVET.
- El trabajo de los intervalos del método L. THEVET.
- El trabajo de los arpeggios de manera diaria, donde dará flexibilidad, agilidad y rapidez en los cambios de tesitura, tanto en la trompa en FA, con todas sus posiciones y con la Trompa doble con todos los transportes conocidos.
- Desarrollo de la velocidad en toda la extensión del instrumento, con los ejercicios técnicos del método de L. THEVET.
- Fortalecimiento y desarrollar tanto el registro agudo como el grave con notas largas y trabajo de armónicos.
- Trabajo de lecciones, ejercicios, etc. a primera vista y con los transportes conocidos, para la facilidad de la lectura.
- Perfeccionamiento de la igualdad sonora y tímbrica en los diferentes registros, con la continuidad de notas largas.
- Audiciones comparadas de grandes intérpretes del instrumento para analizar de manera crítica-constructiva las características de sus diferentes versiones.

4º Curso

- Ejercicios, tanto técnico como de interpretación, para el mayor aprendizaje y desarrollo de la Trompa doble, con las lecciones de los métodos programados en el curso.
- Ejercicios para el desarrollo y mayor comprensión del transporte, tanto en la trompa cromática como con la trompa natural para su entendimiento histórico.
- Ejercicios para el conocimiento del transporte en SIb.
- Ejercicios para el control y desarrollo de las dinámicas.
- Ejercicios para el desarrollo del picado y su agilidad, con las escalas, escalas cromáticas, arpeggios, intervalos, emisiones, etc.

5º Curso

- Ejercicios, tanto técnico como de interpretación, para el mayor aprendizaje y desarrollo de la Trompa doble, con las lecciones de los métodos programados en el curso.

- Ejercicios para el desarrollo y mayor comprensión del transporte, tanto en la trompa cromática como con la trompa natural para su entendimiento histórico.
- Ejercicios para el conocimiento del transporte en Slb.
- El control y desarrollo de las dinámicas.
- Ejercicios para el desarrollo del picado y su agilidad, con las escalas, escalas cromáticas, arpeggios, intervalos, emisiones, etc.

6º Curso.

- Ejercicios, tanto técnico como de interpretación, para el mayor aprendizaje y desarrollo de la Trompa doble, con las lecciones de los métodos programados en el curso.
- Ejercicios para el desarrollo y mayor comprensión del transporte, tanto en la trompa cromática como con la trompa natural para su entendimiento histórico.
- El conocimiento del transporte en Slb.
- Ejercicios para el control y desarrollo de las dinámicas.
- Ejercicios para el desarrollo del picado y su agilidad, con las escalas, escalas cromáticas, arpeggios, intervalos, emisiones, etc.

Nota: muchos de los contenidos son nombrados de la misma forma en los diferentes cursos. Puntualizar, que la dificultad y desarrollo de los mismos va en aumento en cada curso.

Repertorio de referencia y su secuenciación.

1º Curso: Enseñanzas Profesionales.

- **D. Bourgue.** “Premieres gammes” Escalas. Desde pag. 23 hasta fin del libro. Escalas hasta siete alteraciones en la armadura. Completo.
- **L. Thevet. Primer volumen.-** Desde pag. **106** a fin del primer volumen.
- **Segundo volumen.-** Escalas desde pag **152** hasta **166**. (Edición de dos volúmenes).
- **M. Alphonse. 1º Volumen.** “Etudes Nouvelles “. Estudios **36** a **70**.
- **Bordigni.** Método sobre la transposición. Iniciación teórica por parte del profesor. Breves ejercicios prácticos. Fragmentos de primeras lecciones.
- **D. Ceccarossi.** Selección estudios sobre la práctica sonidos tapados y semitapados.Vol. 1. “Ecole complète du Co r”. Breves nociones.
- **Materiales aportados por el profesor:** Escalas, trinos, flexibilidad, bouchée, estudios técnicos según necesidades.

Obras:

- **A. Bruneau.**- “Romanza”
- **R. Gliere.**- “Romance op.35 nº 6 “Ed. Internacional.
- **G.Ph. Haendel.**- “Lascia ch’io pianga” de Rinaldo
- **Obras aportadas por el profesor.**

➤ **Secuenciación de Contenidos Mínimos para una evaluación positiva:**

- Uso de la trompa doble. Durante este curso el alumno puede elegir, tras conocer el criterio del profesor, la transposición o no al tocar en Sib. Si ambos estimasen mejor no transportar en la práctica, el alumno conocerá los procedimientos necesarios para tocar en Fa o en Sib en sus claves correspondientes las utilice o no.
- El trino de labio en posiciones fijas en una velocidad de MM= 140 la corchea en estudios (Bourgue) con tresillos de semicorcheas.
- Escalas mayores y menores en sus cuatro tipos hasta cinco alteraciones en la armadura. L.Thevet, de memoria.
- Dominio técnico de los contenidos generales del Grado Elemental.
- Alcanzar los objetivos mínimos trazados desde el 1º GP de Lenguaje Musical.
- Cualquier ejercicio o estudio de L. Thevet (1º vol.) elegido por el profesor.
- Transportar un fragmento sencillo realizado por el profesor en: Fa, Mib y Re.
- Realizar, al menos, hasta el estudio 55 de M. Alphonse 1º cuaderno.
- Interpretación de la obra “Romanza” de: Bruneau A.
- Realizar al menos tres sonidos tapados en el registro medio perfectamente afinados y diferenciados con los mismos sonidos abiertos.
- Participar en las audiciones de alumnos y actividades programadas por el profesor o Departamento.
- Actitud y asistencia.

2º Curso: Enseñanzas Profesionales.

- **D. Bourgue “Techni-Cor “Vol 1º. -Flexibilités-. Ed. Billadudot.** Ejercicios más complejos de flexibilidad.
- **L. Thevet. Segundo volumen.-** Escalas desde pag. **166 a 170.** Selección de estudios desde pag. **171 a 229.** Desde **pag 230 a 236** “12 Estudios para la interpretación” Bouchée, sordina y trino **pag 237 a 248.**
- **M. Alphonse 2º Vol.** “Etudes Nouvelles” Completo.

- **D. Ceccarossi.** “Ecole complète du Cor”. Práctica sonidos tapados y semitapados. Vol 1 y 2. Iniciación al repertorio.
- **Bordigni.** Método sobre la transposición. Libro completo.

Obras:

- **W. A. Mozart.-** “Concert-Rondó” kw. 371. Ed. Belwin Mills Publishing Corp.
- **E. Bozza.-** “En Irlande”.
- **.E. Chabrier.** “Larghetto” trompa y piano
- **Obras aportadas por el profesor.**

➤ **Secuenciación de los contenidos mínimos para una evaluación positiva:**

- Hacer un análisis formal sencillo de la obra a interpretar de memoria.
- Poseer un registro que abarque desde el do grave (2º espacio en clave de fa al la agudo primera adicional superior en clave de sol).
- Dominio de la flexibilidad hasta la décima en diferentes posiciones y articulaciones en fa y en sib.
- Uso de la trompa doble sea cual sea el sistema habitual en el que toque.
- Conocer los instrumentos de la familia de viento metal, la familia de la trompa así como sus sistemas y afinaciones.
- Transportar un estudio a: Trompa en Mib/Re/Reb/Do/
- Iniciación en el doble picado y uso de las diferentes articulaciones en escalas en todas las tonalidades mayores y menores. Trino MM._80 tresillo de semicorchea.
- Conocimiento de las formaciones camerísticas mas habituales en las que participa la trompa.
- Dominio de los conceptos exigidos en 2º GM de la asignatura de L.Musical.
- Un estudio de memoria de los “12 estudios para la interpretación de L. Thevet.
- Dos estudios de M. Alphonse elegidos por el alumno y uno de ellos de memoria.
- Realización de un ejercicio de bouchée en el registro central.(do2 a mi3).
- Interpretación de la obra “En Irlande” de Bozza E.
- Participar de las actividades programadas por el profesor o Departamento para el curso.
- Actitud y asistencia.

3º Curso: Enseñanzas Profesionales.

- **L. Thevet.** Ejercicios y fragmentos de obras de repertorio. Trinos, grupos de adorno, apoyatura, mordente, glissando, flaterzunge, transporte. **2º Vol.- Páginas 247 a 269.**

3º Vol.- Páginas 270 a 272. “10 estudios de transposición”.

- **M. Alphonse.** “Etudes nouvelles” **3º cuaderno completo.**
- **V. Ranieri.** “Estudios melódicos e instructivos” Ejercicios del **1 al 10.**
- **H. Kling.** Estudios para trompa. Selección de los primeros estudios.
- **D. Ceccarossi.** “Ecole complète du Cor”. Práctica de sonidos tapados y semitapados 10 Estudios sobre solos de obras sinfónicas. Beethoven y Brahms.
- **Estudios aportados por el profesor**

Obras:

- **W.A. Mozart.-** “Concierto nº 1 kw 412” material Tpa. En Re. Ed. Urtext.
- **F. Strauss.-** “ Nocturno” op. 7.
- **Glazunov.-** “Reverie” op. 24
- **Obras aportadas por el profesor.**
- Solos de Banda habituales: Acuarelas campesinas, El ocaso de los dioses, El cazador furtivo, Una noche en Granada, Cuadros vascos, etc.

➤ **Secuenciación de los contenidos mínimos para una evaluación positiva:**

- Uso de las posiciones alternativas en cualquier sistema que favorezcan la afinación, articulación, trino de labio etc.
- Diferentes emisiones con y sin lengua, articulaciones en general y doble picado.
- Lectura desde Sib, si el instrumento lo permite, utilizando la lectura y posiciones correctas y no cambiadas.
- Velocidad aceptable en escalas (MM_100) y flexibilidad.
- Participación en grupos camerísticos.
- Análisis formal y armónico sencillo de las obras a interpretar.
- Tener capacidad para transportar un ejercicio sencillo a primera vista en Mi/Mib/Re/Reb/Do y Sol.
- Grupos de adorno y ornamentos en general. Trino MM_120 doble tresillo de semicorcheas.
- Dos estudios de transposición de Bordogni. Un elegido por el alumno y otro por el profesor.
- Método completo de Alphonse (3º cuaderno).
- Un estudio de V. Ranieri de memoria elegido por el alumno (1-10).
- Un estudio de Ceccarossi elegido por el profesor (sonidos tapados).

- Asistencia a las actividades programadas por el profesor o el Departamento para el curso.
- Concierto nº 1 de W.A.Mozart.
- Actitud y asistencia

4º Curso: Enseñanzas Profesionales.

- **L. Thevet. 3º Volumen.-** Cuatro estudios para cambio de tono. Páginas **273 a 276**. Ejercicios de técnica general. Páginas **277 a 302**. Selección de ejercicios. Páginas **302 a 314**. “26 Estudios”.
- **D. Ceccarossi.** de “Ecole compète du cor” 10 Estudios rítmicos (Vol IV).
- **M. Alphonse.** 4º Cuaderno de: “Etudes Nouvelles”.
- **H. Kling.** Estudios del **1 al 20**.
- **V. Ranieri.** Estudios del **11 al 20**.
- **J.S. Bach.-** “Suite nº 1 para cello” Adapt. para Trompa por D. Bourgue. Ed. Billaudot.

Obras.

- **F. Strauss.-** “Tema y Variaciones” Universal Edition Wien. (o)
- **Rasmussen.-** Nocturno po.11 nº 2
- **Ch. Gounod.-** “ 6 melodías para trompa y piano”
- **Obras aportadas por el profesor.**
- Solos representativos del repertorio para Banda: Capricho Español (Korsakoff), Sinfonía del nuevo mundo (Dvorak)-Sombra del cruzado (F.Ferrán) Danza Molinero (Falla) Barbero de Sevilla (Rossini) entre otras.

➤ **Secuenciación de los contenidos mínimos para una evaluación positiva:**

- Ausencia de dificultades técnicas mínimas que provoquen fatiga o falta de resistencia.
- Uso habitual de la trompa doble a voluntad del alumno según su necesidad.
- Análisis formal y armónico de una de las obras a interpretar de memoria.
- Realización de ejercicios sencillos para trompa natural en diferentes tonalidades. (Usando las espátulas correspondientes en posiciones fijas)
- La transposición en las tonalidades de trompa en: Fa/Mi/Mib/Re/Reb/Do/Sol/La y Sib
- Uso del trino de labio en todas las necesidades que no sean de segunda menor. Bourgue M.M.= 160 la corchea en ejercicios con tresillos de semicorcheas y terceras a M.M.= 160 la corchea.
- Conocimiento de la trompa de cinco cilindros, mixta, compensada, simple, doble y triple.

- Participar en las audiciones programadas durante el curso por el profesor o el Departamento.
- Interpretar, no tocar, leer o descifrar.
- Conocimiento de diferentes versiones de las obras. Material impreso y grabaciones.
- Un estudio de transposición elegido por el profesor de Bordogni.
- Dos estudios de M. Alphonse 4º cuaderno uno elegido por el alumno y otro por el profesor.
- Dos estudios de H. Kling, uno elegido por el alumno y otro por el profesor.
- Un estudio de V. Ranieri elegido por el alumno y de memoria.
- Interpretación del 1º mov. De la suite nº1 adaptada para trompa de Bach por D. Bourgue.
- Interpretación de Tema y Variaciones de F. Strauss.

5º Curso: Enseñanzas Profesionales.

- **L. Thevet. 3º Volumen** “ 20 Estudios “ Páginas **315 a 338**
- **L. Thevet. 50 estudios** para el cambio de tono.
- **H. Kling.** Estudios del **20 al 40.**
- **M. Alphonse.** 5º Cuaderno de “Etudes Nouvelles”.
- **O. Franz.** Selección de estudios, ejercicios, dúos hasta pag. **86..**
- **V. Ranieri.** Estudios melódicos e instructivos del **21 al 30**
- **J.S. Bach.** “Suite nº 2 para cello” Adapt. para trompa por D. Bourgue. Ed. Billaudot.

OBRAS. (Tres de las cuatro obras programadas)

- **Telemann.-** “Sonata” Ed. I.M.C.
- **C. Saint-Saens.-** “Morceaux de concert” Ed. Leduc.
- **B. Krol.-** “Laudatio” para trompa sola.
- **R. Strauss.-** “Andante” op. Póstumo. Ed. BIM
- Solos representativos del repertorio para Banda y Orquesta: Fidelio (Beethoven), Sinfonía nº 3 Heróica 3 partes, sinfonía nº 8 dos partes, Tchaikowsky 4ª sinfonía trompa 1, C.M von Weber Oberón 1ª parte, Der Freischütz 4 partes y Brahms Concierto piano nº 2 parte 1ª.

➤ **Secuenciación de los contenidos mínimos para una evaluación positiva:**

- Un mínimo de estilo que diferencie el criterio de interpretar las obras.
- Tener superados todos los contenidos de cursos anteriores.

- Poner respiraciones a voluntad del alumno con criterio y capacidad de defenderlas como positivas para él.
- La resistencia en los grandes estudios.
- Transportar a las tonalidades de: Fa, Mi, Mib, Re, Reb, Do, Sol, Sib, La y Lab.
- Resolver pasajes con sonidos tapados y uso de los semitapados. (Ceccarrossi elegido por el profesor).
- Interpretar de memoria alguna de las obras programadas.
- Análisis formal, estético y armónico de la obra a interpretar de memoria.
- Conocer grabaciones de diferentes estilos y formas así como para aprender el todo de la obra y la participación específica de la trompa en ella.
- Conocer tres o cuatro solistas internacionales de trompa.
- Trinos de labio (MM/180) dobles tresillos de semicorcheas y adornos en general a velocidad aceptable.
- Efectos sonoros conocidos y otros como glissandos, frullato, eco, etc.
- Dos de los estudios para cambio de tono de L. Thevet.
- Dos estudios de Kling, uno elegido por el alumno (de memoria) y otro elegido por el profesor.
- Dos estudios de V. Ranieri, uno elegido por el alumno (de memoria) y otro elegido por el profesor.
- Interpretación de: “Morceaux de Concert” de C. Saint Sanes (primer mov. De memoria).
- Dos movimientos al menos de la Suit nº 2 de Bach.
- Participar en las audiciones programadas por el profesor para el curso.

6º Curso: Enseñanzas Profesionales.

- **L. Thevet. 3º Volumen completo.**
- **M. Alphonse. 6º Cuaderno** de “ Etudes Nouvelles”
- **E. BOZZA.** “ 18 Estudios en forma de improvisación” (selección del profesor)
- **J.R. Shoemaker.-** Legato Etudes for French Horn. 24 Estudios basados en las vocalizaciones de G. Concone.
- **O. Franz.** “10 grandes estudios” Desde pag. **86 a** fin del libro.
- **J. S. Bach.** Suite nº 3 para cello” Adap. Para trompa de D. Bourgue. Ed. Billaudot.

Obras. (Tres de las cuatro obras programadas)

- **L.v. Beethoven.** “Sonata op. 17” Ed. Peters.
- **R. Strauss.** “Concierto nº 1 op. 11 “Ed. International.

- **H. Busser.** “La Chasse de St. Hubert” E. Leduc.
- **W.A. Mozart.** “Concierto nº 3 kw 447”. Ed. Breitkopf

Solos de repertorio orquestal

- **Beethoven:** Sinfonías 3, 5, 6, 7, 8 y 9. – **Brahms:** Sinfonías 1, 2, 3 y 4 -**Mahler:** Sinfonías 1, 3, 4, 5 y 7. **Mozart:** Sinfonía 40. **Rossini:** varias oberturas. **Schostakowitsch:** Sinfonías 5 y 9. **R. Strauss.-** Don Juan, Till Eulenspiegels, Vida de héroe. **Tchaikowsky.-** Sinfonías 4 y 5. **R. Wagner:** Lehengrin, Siegfried. **Weber:** Der Freischütz.

➤ **Secuenciación de los contenidos mínimos para una evaluación positiva:**

- Tener criterio en la interpretación y el fraseo de carácter personal.
- Tener la resistencia necesaria para terminar en óptimas condiciones cualesquiera de los 10 estudios de O. Franz que elija el profesor.
- Dominar todos los transportes sea cual sea el sistema usado por el alumno. Si optó por el cambio de posiciones, responder correctamente a preguntas teóricas sobre el sistema de lectura desde Fa en 3ª para trompa en sib.
- Realizar todos los efectos sonoros aprendidos sobre el instrumento: bouchée, cuivré, sordina, eco, glissando, frullatto.
- Realizar dos estudios de estilo de L. Thevet, uno elegido por el alumno de memoria y otro por el profesor.
- Dos ejercicios del libro de M. Alphonse, uno elegido por el alumno de memoria y otro por el profesor.
- Un estudio de E. Bozza elegido por el profesor.
- Interpretación del concierto nº 1 de R. Strauss.
- Interpretación de otra obra del programa de memoria.
- Interpretar varias frases de la exposición de la sonata de Beethoven sin usar posiciones. Uso de la trompa natural en fa.
- Participar de las audiciones programadas por el profesor o el Departamento para el curso.
- Actitud y asistencia.

5. EVALUACIÓN.

Los criterios de evaluación nos permiten conocer el grado de adquisición de los objetivos, contenidos y competencias básicas por parte de los alumnos.

Los que vienen dados por el Real Decreto de Currículo, y que sirven para todos los instrumentos son los siguientes:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el dominio en la ejecución de estudios y obras sin desligar los aspectos técnicos de los musicales.
3. Demostrar sensibilidad auditiva en la afinación y en el uso de las posibilidades sonoras del instrumento.
4. Demostrar capacidad para abordar individualmente el estudio de las obras de repertorio.
5. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.
7. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.
8. Demostrar la autonomía necesaria para abordar la interpretación dentro de los márgenes de flexibilidad que permita el texto musical.
9. Mostrar una autonomía progresivamente mayor en la resolución de problemas técnicos e interpretativos.
10. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Criterios de evaluación dados por el Decreto 76/2007, de 19-06-2007, por el que se regula el currículo de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

Los que vienen dados por el Decreto de Currículo, y que también sirven para todos los instrumentos son los siguientes:

1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental.
2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación.

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento.

5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos.

6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo.

7. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística.

Relación de criterios de evaluación y sus indicadores.

Los criterios de evaluación son los mismos en cada curso, con la diferencia de que a mayor curso, mayor exigencia y grado de dificultad.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PORCENTAJES
1. Utilizar el esfuerzo muscular, la respiración y relajación adecuados a las exigencias de la ejecución instrumental. (1.5 puntos)	A. Desarrolla la técnica muscular.	25%
	B. Mejora la capacidad pulmonar ampliando su resistencia en la técnica instrumental.	50%
	C. Realiza ejercicios de relajación	25%
2. Demostrar el conocimiento de las posibilidades sonoras del instrumento, el dominio de la técnica instrumental y las actitudes de búsqueda e investigación. (1 punto)	A. Demostrar, conocer y controlar los tipos de emisión: picado, picado-ligado, legato, articulaciones, etc.	50%
	B. Utiliza con solvencia y responsabilidad las TICs, para buscar referencias sobre la obra trabajada.	25%
	C. Desarrollar y conocer el doble y el triple picado, usándolos eficazmente.	25%

3. Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente. (1.5 puntos)	A. Domina el repertorio requerido.	40%
	B. Trabaja la memoria para afianzar sus logros.	60%
4. Demostrar solvencia en la lectura a primera vista y capacidad progresiva en la improvisación sobre el instrumento. (1.5 puntos)	A. Toca a primera vista partituras adecuadas al nivel del propio repertorio, con mayor progresión conforme avanza en los cursos.	70%
	B. Muestra un marcado protocolo previo junto al análisis de la partitura para ejecutarlo posteriormente.	30%
5. Resolver con autonomía los problemas técnicos e interpretativos. (1.5 puntos)	A. Afianza recursos para resolver problemas de técnica e interpretación.	60%
	B. Valora críticamente los diversos problemas que pueden aparecer en la interpretación.	40%
6. Interpretar obras de las distintas épocas y estilos como solista y en grupo. (1.5 puntos)	A. Interpreta obras de diferentes estilos, enriqueciendo su repertorio.	70%
	B. Desarrolla la sensibilidad musical y estética como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	30%
7. Presentar en público un programa adecuado a su nivel demostrando capacidad comunicativa y calidad artística. (1.5 puntos)	A. Demuestra en público los hábitos y destrezas adquiridas en las clases.	50%
	B. Interpreta con confianza en público el repertorio requerido.	25%
	C. Muestra una vida rica en experiencias musicales.	25%

Mínimos exigibles para el curso y trimestre.

- **Mínimos exigibles para aprobar el curso.**

Para aprobar el curso el alumno debe superar los objetivos marcados y ser capaz de interpretar con corrección al menos el 75% del programa completo. Dado que el programa de cualquier curso está dividido en 3 apartados como son: ejercicios-técnica, estudios o métodos, y obras, es necesario interpretar con corrección conforme a los criterios de evaluación y calificación al menos el 75% de cada uno de estos apartados.

- **Mínimos exigibles para aprobar cada trimestre.**

No debemos olvidar que la división del programa de cada curso se hará de forma equitativa entre cada uno de los trimestres dividiendo los contenidos totales de todo el curso en tres partes y correspondiendo cada parte a cada uno de los trimestres. Dicha división se realizará equitativamente en cada uno de los apartados de los que se conforma cada programa del curso: ejercicios-técnica, estudios y obras.

Para aprobar cada trimestre, el alumno deberá ser capaz de tocar con corrección conforme a los criterios de evaluación y calificación al menos el 75% de los contenidos que correspondan a cada trimestre.

Para obtener una calificación de apto y por tanto superar el curso, se establece como requisito mínimo e indispensable la interpretación correcta de los mínimos exigibles anteriormente citados.

La corrección en la interpretación se evaluará en función de los siguientes apartados:

- Posición correcta tanto del cuerpo como del instrumento.
- Calidad del sonido.
- Correcta medida.
- Correcta lectura de las notas.
- Corrección en la interpretación de las indicaciones dinámicas y agógicas.
- Realización de fraseo y articulaciones.
- Interpretación de la obra a su tempo.
- Interpretar las obras dentro del estilo y de la época a la que pertenecen.
- Interpretar de memoria las obras o estudios especificados para cada trimestre

6. Calificación.

Durante el curso, los profesores tutores emitirán trimestralmente un boletín informativo con las calificaciones y las observaciones que se estimen oportunas sobre el proceso de aprendizaje de cada alumno. En ningún caso se entenderá que la calificación final del curso

será la media de las calificaciones trimestrales, ya que esto estaría en completa contradicción con el carácter absolutamente continuo e integrador del proceso educativo que nos ocupa.

Así pues, sólo se considerará que un alumno ha conseguido la evaluación positiva del curso cuando la calificación del último trimestre y final sea positiva, independientemente de las calificaciones de los trimestres anteriores, lo que se deriva de la necesidad de la profundización permanente en los contenidos que componen la formación instrumental ya comentada anteriormente. La calificación final de los alumnos se realizará en el mes de junio.

La calificación se expresará en términos numéricos utilizando la escala de 1 a 10 sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a cinco y negativas las inferiores a cinco. Establecido esto, procederemos a determinar, pues así lo demanda la normativa vigente, los criterios de evaluación que son de aplicación en cada una de los apartados de evaluación descritos anteriormente.

Por último, cuando el alumno tenga 5 ó más faltas de asistencia, éste perderá el derecho a la evaluación continua, pudiendo presentarse a un examen extraordinario en junio, una vez acabadas las clases.

Con todas estas herramientas, la calificación del alumno será el resultado de aplicar los siguientes porcentajes:

Promoción y permanencia del alumnado.

Promoción:

- Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado la totalidad de las asignaturas de cada curso o tengan evaluación negativa en una asignatura como máximo para las enseñanzas profesionales y en dos como máximo para las enseñanzas profesionales. En el supuesto de asignaturas pendientes referidas a la práctica instrumental, la recuperación deberá realizarse en la clase del curso siguiente.
- Los alumnos que al término del cuarto curso de EE tuvieran pendientes tres asignaturas o más, deberán repetir el curso en su totalidad. Lo mismo ocurre con los alumnos que al término de 6º de EP tuvieran pendientes tres asignaturas o más. Para el resto solo será preceptivo cursar las asignaturas pendientes.

Permanencia:

- El límite de permanencia del alumno en un curso será de 2 cursos académicos.
- El límite de permanencia en las EP será de 8 años.

Criterios de recuperación.

- **Evaluación positiva.-** A pesar de que el alumno supere la mayoría de los contenidos o los mínimos exigibles, el cuaderno del profesor indicará siempre el desarrollo actual de los contenidos superados y por superar. Puede darse que la evaluación sea positiva pero queden contenidos sin abordar o superar. Éstos, quedarán pendientes para el siguiente trimestre. Si se mantienen, éstos u otros a final de curso, se procederá de igual forma el curso siguiente. Empezaremos superando los contenidos no realizados o superados.
- **Evaluación negativa.-** Cuando se dé el caso de una evaluación negativa al finalizar un trimestre, actuaremos de igual forma que en las evaluaciones positivas. Empezará el siguiente trimestre superando los contenidos no conseguidos. Si esto u otras circunstancias, ocasiona finalizar el curso en las mismas condiciones, se evaluará en base a los contenidos mínimos.

En el caso de no superar los contenidos mínimos, el alumno contará, además de la audición final, con un examen a final de curso basado en la superación de dichos contenidos mínimos según curso programados en la presente. Si no logra superarlos, quedará convocado según planificación de Jefatura de Estudios para la convocatoria extraordinaria de Septiembre.

7. Metodología.

Consideraciones generales.

El centro de la enseñanza no debe ser el profesor, sino el alumno, y todo debe centrarse en torno a él. El profesor debe aportar al alumno todos los medios y conocimientos a su alcance, para que éste comprenda y asimile los diferentes conceptos y actitudes.

En muchos casos la vocación musical del alumno no está claramente definida así como la elección del instrumento. Aquí es donde debe actuar el profesor, quien habrá de enfocar su actitud pedagógica de la manera más atractiva y estimulante posible. De esta forma el alumno se sentirá mucho más atraído por la tarea que se le propone, y su posible vocación se verá reforzada.

A priori, y siempre que no exista un importante defecto físico o mental, todos los niños serán capaces de aprender. Aunque quizás no todos lleguen a ser grandes solistas o pedagogos, sí habrán de tener claros los conceptos musicales más importantes, y serán capaces de entender la música y disfrutar con ella.

El profesor nunca deberá plantear sus clases de manera inamovible e idéntica para todos, sino que deberá existir cierta flexibilidad, y el profesor habrá de conocer y saber extraer el máximo rendimiento de cada uno de sus alumnos.

La capacidad cognitiva del alumno que ingresa en el 1er curso de grado medio le permite el reconocimiento y análisis por separado de cada uno de los elementos básicos del fenómeno musical: sonido; armonía, ritmo, etc. Desde este momento es necesario orientar el estudio desde una actitud analítica, tratando de relacionar la partitura con el fenómeno musical que encierra, de acuerdo a la época en que fue escrito.

El alumno aprenderá a controlar la técnica, base para tocar, en lo que a respiración, postura, embocadura y emisión se refiere, pero así mismo deberá cultivarse en el campo de la interpretación sensible y expresiva, guiado por el profesor. El objetivo final será que el alumno llegue a interpretar de manera expresiva y personal cada partitura, siempre sin salirse demasiado de las características particulares de cada tipo de música. Una manera efectiva de que el alumno interprete, como hemos dicho, con expresión y personalidad, es hacer que cante la partitura, para así comprender mejor el fraseo, el sonido, el uso relajado de la respiración, etc.

Es primordial que se cree una buena relación entre profesor y alumno, guardando siempre el respeto, ya que esto creará un clima especial que favorecerá tanto a uno como a otro, ya que en ocasiones es el profesor el que aprende del alumno, enriqueciéndose para prevenir posibles errores posteriores.

Las explicaciones verbales han de transmitir con claridad lo que queremos obtener. Hay que descartar el uso de tópicos vacíos, ya que el alumno debe tener claro qué es lo que esperamos que realice.

Es muy importante que el profesor como tutor de sus alumnos, mantenga una relación regular con los demás profesores del alumno, para un mejor progreso y control de éste.

Teniendo en cuenta todos estos aspectos, podemos resumir la metodología a seguir en aquella que posee las siguientes características:

- Activa: es aquella en la que el alumno es el protagonista de su propio aprendizaje, observando, experimentando por sí mismo. Se crea así un proceso en él de “aprender a aprender”, esto es, saber utilizar por sí mismo los conocimientos aprendidos. El profesor toma el papel de guía-orientador, siendo recomendable tocar delante del alumno, ofreciendo ejemplos y modelos válidos, sobre los que el alumno pueda imprimir su propio criterio.

- Individualizada: se adaptará a cada alumno en particular, a sus intereses y necesidades. Hay que tener presente que cada alumno tiene un ritmo de aprendizaje diferente y unas capacidades particulares que le hacen distinto a todos los demás. Debe concederse a la programación, por tanto, un margen de flexibilidad para adaptarse a cada caso con el objeto de sacarle el máximo aprovechamiento. En este sentido, se orientarían las propuestas didácticas encaminadas a atender la diversidad.
- Motivadora: programando actividades que le resulten atractivas y plenamente satisfactorias al alumno y que le animen a continuar avanzando en el proceso de aprendizaje. La motivación se orientará hacia factores internos (el logro de un fin musical, el placer de la propia escucha durante la interpretación), antes externos (premios, prestigio, éxito, etc.).
- Integradora: no solo abarcará el ámbito del instrumento sino que la haremos extensible a todos los aspectos relacionados con la educación musical.
- Progresiva: la programación ha de ajustarse al nivel real de los alumnos. Es necesario, por tanto, que las dificultades estén bien dosificadas para mantener la ilusión y el ánimo de aprender, aunque con suficiente grado de novedad-dificultad como para estimular su curiosidad.
- Estimuladora: ayudando al alumno a crear imágenes estéticas a partir de la música que interpretan. Se consigue así desarrollar su creatividad, y por lo tanto su autonomía.

Desarrollo de las clases.

El alumno recibe semanalmente una clase de trompa de 60 minutos de duración dentro de los cuales debemos realizar y llevar a cabo la unidad didáctica que se esté trabajando, pero también hay que tener en cuenta que posiblemente este tiempo se reduce cuando dedicamos la primera parte de la clase a ejercicios de calentamiento y técnica, incluyendo boquilla, flexibilidad, emisión, escalas, arpeggios y/o intervalos, para después trabajar con los métodos y obras propuestas para cada curso.

La distribución de estos 60 minutos de clase será por norma general de la siguiente manera:

- Calentamiento y técnica: 20 minutos.
- Estudios: 20 minutos.

- Obras: 20 minutos.

No obstante, algunas unidades didácticas permiten ser tratadas de forma paralela si son complementarias entre ellas, así podríamos combinar varias de ellas a la vez. Cuando el profesor crea conveniente se escuchará música, se asistirá a audiciones o se interpretará de cara al público. También se trabajará la memorización y la interpretación a primera vista. El alumno deberá haber trabajado bien en casa para que después la clase resulte provechosa.

8. Atención a la diversidad.

Consideraciones generales.

Es un hecho indiscutible la variedad del alumnado, no hay dos alumnos iguales. Tengamos en cuenta que son diferentes en cada caso las condiciones personales, familiares, sociales y culturales. La atención a la diversidad ha tomado gran importancia en la Reforma Educativa, sobre todo en las enseñanzas generales. Sin embargo, en la enseñanza musical, articulada en clases individuales, se hace más sencilla la aplicación de diferentes metodologías según las características diversas de cada alumno por parte del tutor, sin necesidad de profesores de apoyo. Las estrategias metodológicas que utilizamos con ciertos alumnos son conocidas como Adaptaciones Curriculares Individualizadas (ACI) y son nuestras armas para lograr que los alumnos con necesidades diferentes alcancen los niveles deseados. Las programaciones se realizan pensando en un alumno de nivel medio, sin una dificultad excesiva pero exigiendo cierto nivel. Es con las adaptaciones curriculares como conseguiremos que los alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje consigan los mismos objetivos que el resto, aunque por caminos diferentes. En el caso de los alumnos que superan rápidamente los objetivos mínimos debemos complementar su formación con otros objetivos de más nivel para que no pierdan la motivación. Si superan con creces el nivel del curso existe la posibilidad de promocionar al alumno siempre que los demás profesores implicados en la evaluación del alumno den su visto bueno. Todas estas adaptaciones personales deben elaborarse previamente para llevar a cabo una correcta acción tutorial, supervisada no sólo por el profesor de trompa, sino también por los de otras materias relacionadas directamente con ésta (orquesta, música de cámara, etc.).

Actividades de ampliación y de refuerzo.

Para aquellos alumnos que están por encima del nivel medio, se programarán actividades de ampliación, y para los que se encuentren por debajo, se programarán actividades de refuerzo:

- Actividades de ampliación:
 - Estudio de nuevo repertorio bibliográfico.
 - Desarrollo de procedimientos técnicos ya trabajados e introducción de algunos nuevos.
 - Práctica de algunos contenidos menos desarrollados en la programación, como la improvisación o la introducción a nuevos géneros musicales.
- Actividades de refuerzo:
 - Práctica de aquellos apartados técnicos que el alumno necesite reforzar.
 - Trabajo de ejercicios específicos personalizados.
 - Asesoramiento de especialistas: psicólogos, logopedas, fisioterapeutas, etc.

Mediante estos dos tipos de actividades, la programación deberá adaptarse a los alumnos con necesidades específicas.

Medidas de adaptación didáctica.

La programación, así como las unidades didácticas, se adaptará a los alumnos con necesidades especiales en los apartados y de los modos que a continuación se detallan:

- Objetivos y contenidos: se eliminarán los contenidos que planteen una excesiva dificultad, se señalarán los objetivos principales en los que el alumno deba centrarse, se cambiará la secuenciación y/o la temporalización de éstos, se desarrollarán objetivos y contenidos de cursos diferentes al que se realiza.
- Actividades: se eliminarán las que no sean adecuadas al alumno y se introducirán nuevas actividades para estimular al alumno que esté por encima de las programadas.
- Metodología: se adaptará a cada alumno según sus necesidades.
- Evaluación: los criterios de evaluación no podrán ser los mismos para todos. Para aquellos que lleven una adaptación, habrá que adaptar también éstos.

Acción tutorial.

Un elemento fundamental en la determinación y orientación de estas medidas de adaptación reside en la acción tutorial. El profesor de trompa, como tutor del alumno, deberá orientar y asesorar permanentemente al alumno, detectando los problemas e inquietudes que pueda manifestar. La solución de muchos de los problemas musicales deben ser abordados en colaboración con otros profesores implicados en su formación, por ejemplo, del lenguaje musical, orquesta, armonía, etc, por lo que es necesario mantener la comunicación con los mismos. De este modo también pueden obtenerse datos relevantes que permitan reorientar la actividad formativa y practicar las adaptaciones que sean necesarias.

Una de las responsabilidades de la acción tutorial es también la de mantener un contacto fluido con los padres, acerca de cualquier particularidad que pueda influir sobre el proceso de aprendizaje. Esto incluye la coordinación de los tiempos de trabajo en casa, la disponibilidad o no de tiempo, de un instrumento adecuado y en buenas condiciones, la verificación de los factores positivos o negativos que pueden afectar a la motivación del alumno en su familia, etc. Para llevar a cabo las tutorías se dispondrá de dos horas semanales, cuyo horario se hará público al principio de curso, una destinada a la atención de los alumnos y otra a los padres.

Nota: La programación es abierta y flexible para poder adecuarla siempre a las necesidades de cada alumno.

9. Actividades complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias que se podrán realizar serán las siguientes.

- Asistencia a diversos conciertos, de acuerdo a las actividades que programe el departamento de viento-metal.
- Cursos y otras actividades relacionadas con la asignatura.
- Grupos de Brass Band y Cámara.
- Encuentro de alumnos: al igual que en el curso anterior, dado el enriquecimiento musical, pedagógico y social que estos suponen, se prevé la realización de un encuentro de alumnos con los de otros Conservatorios.

Estos encuentros consistirán en la realización de una audición conjunta de alumnos de ambos Centros, a la que asistirán tanto los alumnos que toquen como los que no, además de sus profesores y los acompañantes de los alumnos que lo deseen.

Tras la audición, los profesores de ambos Centros se reunirán para intercambiar valoraciones sobre los resultados de la misma. Para la organización de ambos encuentros se solicitará la colaboración de los padres de los alumnos.

- Cursos de Viento Metal: con profesores diversos.
- Audiciones fuera del Conservatorio: Buscando siempre el enriquecimiento musical, pedagógico y social para los alumnos, el departamento de viento metal promoverá la participación de sus alumnos en conciertos llevados a cabo fuera del centro.
- Presentación de alumnos a concursos de jóvenes talentos.

10. Materiales y recursos didácticos a utilizar.

Los recursos son los medios materiales de los que se vale el profesor para llevar a cabo su tarea educativa. Por lo tanto, se detalla a continuación todo lo necesario para realizar las actividades que permitan desarrollar los contenidos de la programación:

- Recursos del aula: mobiliario adecuado (son importantes las sillas sin reposabrazos para cuando se toque sentado), atriles, pizarras, armarios, mesas, un espejo de cuerpo entero, piano, afinador y metrónomo.
- Instrumentos: el alumno debe tener su propia trompa y boquilla, pero dispondremos también en el aula de boquillas variadas, para posibles cambios, así como de otros tipos de trompa como una trompa natural y una tuba wagneriana.
- Auditorio donde llevar a cabo las actuaciones públicas.
- Material audiovisual: equipo de música, televisión, reproductores de video y dvd.
- Recursos informáticos: programas de edición musical, Internet.

Uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Internet, programas de ordenador, equipos de grabación...son sólo algunos de los medios que hoy en día conviven con nosotros en nuestra actual sociedad. Como profesores creativos y activos, debemos sentirnos en la obligación de “estar al día”. Son muchas las posibilidades en cuanto a recursos didácticos se refieren y que ahora, a modo de ejemplo y a continuación de una serie de reflexiones, se detallan en la presente programación:

- Sociedad: “Estar al día” es hoy imprescindible en la sociedad actual: Internet, ordenadores, móviles, etc., hacen que hoy en día, nuestro “sistema operativo” funcione

a través de máquinas.

- **Juventud:** Evidentemente, los niños y jóvenes de hoy en día han nacido ya dentro de esta nueva era y no conciben que hubo un tiempo que no existían móviles, dvd's, ordenadores en casa, televisión en color, Smartphone, tabletas, etc. No hay que olvidar que ellos sienten una atracción especial ante estas tecnologías y que tienen unas habilidades muy superiores a las nuestras para manejar o descubrir estos aparatos.
- **Educación:** Los tiempos han cambiado y con ello lo han hecho también los métodos educativos. Hemos pasado de la pluma y el tintero a la pizarra digital, donde las explicaciones cobran un valor eminentemente visual. Por ello, los docentes debemos de adaptarnos a estos nuevos métodos, que facilitan el trabajo y refuerzan las explicaciones. Con tal motivo se han creado páginas web que enseñan a utilizar estas nuevas tecnologías, tanto a profesores como a alumnos. En lo que a nosotros nos compete, en la música es evidente que también los adelantos son a tener en cuenta; ediciones de partituras, minus one, internet (globalización de estilos, etc.). Por lo tanto, no podemos estar al margen de estos avances.
- Las TIC's cuentan, entre otras, con las siguientes utilidades en su aplicación en el trombón, el bombardino o la tuba:
 - **Edición de partituras:** hacer ejercicios prácticos con programas que ayuden a ello puede ser una buena herramienta de trabajo (Protools, finale, sibelius, etc.).
 - **Realización de grabaciones:** hacer un seguimiento del alumno en audiciones, conciertos, etc., y fomentar la autocrítica en el alumno.
 - **Mejorar la interpretación mediante la grabación auditiva y visual.** Mejorar las sucesivas interpretaciones del alumno.
 - **Estudiar, con acompañamiento musical, sin necesidad de intérpretes;** minus one, libros con Cd de acompañamiento, etc.

11. Conclusión.

La música es un arte que en medida parecida al arte dramático necesita esencialmente la presencia de un mediador entre el creador y el público al que va destinado el producto artístico: este mediador es el intérprete.

Corresponde al intérprete ese trabajo de mediación, comenzando la problemática de su labor por el correcto entendimiento del texto, un sistema de signos, recogidos en la partitura que, pese a su continuo enriquecimiento a lo largo de los siglos, padece -y padecerá siempre- de irremediables limitaciones para representar el fenómeno musical como algo esencialmente necesitado de recreación, como algo susceptible de ser abordado desde perspectivas subjetivamente diferentes.

A lo largo de esta programación hemos desarrollado los puntos más importantes para que nuestros alumnos desarrollen las habilidades musicales definidas. Además, no debemos olvidar que el proceso educativo debe vivirse en un ambiente de cordialidad donde se trabaje la educación en valores.